Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

que mas conbiniere comprando los dichos
generos asi en esta villa como fuera
della por persona de manuel de sali-
nas vezino y regidor della a los prescios
que concertare trayendo testimonio
de las dichas compras y teniendo libro de
quenta y razon ansi de lo que metie-
re en los estancos como de lo que se
consumiere en ellos y solo el suso dicho
y ninguna otra persona los pueda
poner por bino suyo ni forastero
con pena de perdimiento de ellos y demas
penas contenidas en los apuntamientos
de millones de mas que se procedera
a mayor rigor = con advertencia que
para que valga mas los derechos de las
dichas sisas se a de bajar del prescio a que
se vendieren por mayor o por menor
el valor de la cavala y centena re-
servando en las ganancias si las obiere
repartir a los dichos servicios a como
le correspondiere conforme la primera
dotacion dellos y ansi lo proveyeron
y mandaron = vaes = que =

Don Manuel Marin de Garzalo Lagasan
Gonzalo Alvarez Calle
Fr. Marin de
Andres Abellan
Don Lopez Marin
Ldo. Blazquez
Manuel
Don Pedro Marin Herrera
Fr. Marin Castaño
Don Pedro Bulrago Zangosta
Felipe Monuel
Fr. Marin
Andres Montibl
Fr. de Aguilar y Buytrago
Juan Gomez Abellan
Manuel de Salinas